

*UGEL-Tocache*

## **“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres- “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**



*Resolución Directoral N°. 00002690*

Tocache; 30 OCT 2025

**Vistos:** La Resolución Directoral N° 000611-2025; la Resolución Directoral N° 00002652-2025; el MEMORANDO N° 1073-2025-GRSM/DRE-UGE LT/D;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que “La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia”, en concordancia con su artículo 74º “Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64º son las siguientes: (...) r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, en la Resolución Directoral N° 000611, de fecha 21 de febrero del 2025, se resolvió aprobar contrato por servicios personales a don Angel Artemio MARIÑAS PARRA, identificado con DNI N° 09879878, como profesor en la Institución Educativa N° 0425 "Cesar Vallejo", distrito de Uchiza y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de plaza: 1131114111C2, jornada laboral: 30 hrs. pedagógicas, motivo de la vacante: DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE HILACONDO SUMARI, VIRGINIA FERMINA SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU, Vigencia del 03.03.2025 al 31.12.2025, Fase de Adjudicación: Prueba Nacional;

Que, en la Resolución Directoral N° 00002652, de fecha 17 de octubre del 2025, se resuelve en el ARTICULO 1.- **IMPONER** sanción administrativo disciplinario de **CESE TEMPORAL sin goce de remuneración por doce (12) meses** en el servicio al Prof. Angel Artemio MARIÑAS PARRA, docente contratado de la IE N° 0425 "Cesar Vallejo", distrito de Uchiza y provincia de Tocache, región San Martin; al haber transgredido u omitido, los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerados como grave; y por los fundamentos antes expuestos en el presente informe:

Que, con MEMORANDO N° 1073-2025-GRSM/DRE-  
UGELET/D, de fecha 20 de octubre del 2025, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, autoriza dar por concluido considerado a partir del 16.10.2025, el contrato aprobado mediante R.D. N° 000611-2025, a don Angel Artemio MARIÑAS PARRA, identificado con DNI N° 09879878, contratado como profesor en la Institución Educativa N° 0425 "Cesar Vallejo", distrito de Uchiza y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de plaza: 1131114111C2, jornada laboral: 30 hrs. pedagógicas, conforme al literal r) del numeral 30.1 del D.S. 020-2023-MINEDU, por sanción interpuesta de Cese temporal con RD. N° 00002652-2025;

De conformidad con D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 25035, D.S. N° 070-89-PCM.

00002690

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **16 de octubre del 2025**, el contrato aprobado mediante la Resolución Directoral N° 000611, de fecha 21 de febrero del 2025, a don **Angel Artemio MARIÑAS PARRA**, identificado con DNI N° 09879878, como profesor en la Institución Educativa N° 0425 "Cesar Vallejo", distrito de Uchiza y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de plaza: 1131114111C2, jornada laboral: 30 hrs. pedagógicas, motivo de la vacante: DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE HILA CONDO SUMARI, VIRGINIA FERMINA SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU, Vigencia del 03.03.2025 al 31.12.2025, Fase de Adjudicación: Prueba Nacional, conforme al literal r) del numeral 30.1 del D.S. 020-2023-MINEDU, por sanción interpuesta de Cese temporal con RD. N° 00002652-2025.



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrate y Comuníquese

MG. RONI CORAL VARGAS  
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

RCV/D(E)UGEL  
EATRJA  
VGER/RRHH  
SVTMNEXUS